

# Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Viernes, 17 de agosto de 1990. — Número 165

Página 2.305

## SUMARIO

| II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO   |       | Medio Cudeyo. – Aprobar inicialmente estudio de detalle  | 2.315 |
|---|-------|--|-------|
| 2. Otras disposiciones  |       | Castañeda. – Aprobar definitivamente estudio de  | 2.315 |
| Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. –<br>Expedientes de apremio a deudores con domici-          |       | Santillana del Mar. – Solicitud de licencia para re-   |       |
| lio desconocido   | 2.306 | habilitación de un edificio para destinarlo a hotel .<br>Marina de Cudeyo. — Solicitud de licencia para la | 2.315 |
| Administración de Hacienda de Laredo. — Deudores a la Hacienda Pública                                | 2.307 | actividad de taller de carpintería metálica<br>Ampuero. — Solicitud de licencia para la actividad          | 2.315 |
| Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y<br>Seguridad Social en Cantabria. – Expedientes nú- |       | de bar restaurante   | 2.315 |
| meros 55S-1.181/90 y 53S-1.557/90   | 2.308 | San Miguel de Aguayo. — Solicitud de licencia para la actividad de nave para estabulación de gana-         | 0.015 |
| Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Depositados los es- |       | do vacuno  | 2.315 |
| tatutos de la organización profesional denominada «Asociación Cántabra de Neumología» y expe-         | 2 200 | ra la actividad de cervecería<br>Reocín. – Solicitud de licencia para la actividad                         | 2.316 |
| dientes números S-443/90 y S-441/90<br>Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. —                | 2.309 | de instalación de una planta de fabricación de   | 2.316 |
| Deudor a la Hacienda Pública<br>Universidad de Cantabria. – Resoluciones sobre                        | 2.309 | mezclas asfálticas   | 2.316 |
| nombramiento de catedrático de la Universidad<br>en el área de conocimiento de «Ingeniería de Sis-    |       | de taller de tapicería<br>Miengo. – Solicitud de licencia para instalación de                              |       |
| temas y Automática» y declarar desierta una pla-<br>za de Cuerpos Docentes Universitarios             | 2.310 | gas propano  | 2.316 |
| 3. Subastas y concursos   |       | sito de GLP  | 2.316 |
| Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  |       | namiento de un local para bar  | 2.316 |
| Subasta de bienes inmuebles   | 2.310 | Reinosa. – Informaciones públicas de los proyec-<br>tos de bases y estatutos de la Junta de Compen-        |       |
| III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL   |       | sación de la Unidad de Actuación Número Nueve<br>del plan general de ordenación urbana y de ur-            |       |
| 1. Personal   |       | banización del sector número 2 del P. A. U. nú-<br>mero 1 de Reinosa                                       | 2.316 |
| Polaciones. — Aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes de 1990                    | 2.311 |  |       |
| 2. Subastas y concursos   |       | IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA   |       |
| Los Corrales de Buelna. — Enajenación de dos par-<br>celas sitas en el barrio Puente Ranero           | 2.311 | 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados   |       |
| Junta Vecinal de Valmeo. — Enajenación del apro-<br>vechamiento en pública subasta de corcho .        | 2.312 | Juzgado de Primera Instancia e Instrucción<br>Número Cinco de Santander. — Expediente núme-<br>ro 35/90    | 2.317 |
| 3. Economía y presupuestos  |       | Juzgado de lo Social Número Dos de Canta-  |       |
| Camaleño, Rionansa, Riotuerto y Enmedio. –<br>Aprobados los expedientes de modificación de            |       | bria. – Expedientes números 293/90, 246/89, 2/89, 893/89 y 274/89  | 2.317 |
| créditos número uno dentro del vigente presu-<br>puesto general                                       | 2.312 | Juzgado de lo Penal Número Uno de Santan-<br>der. — Expediente número 164/90                               | 2.319 |
| Reocin y Soba. — Aprobados los expedientes de   |       | Juzgado de lo Penal Número Dos de Santan-<br>der. — Expediente número 195/90                               | 2.319 |
| modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general                            | 2.313 | Juzgado de Primera Instancia e Instrucción<br>Número Cuatro de Torrelavega. — Expediente nú-               |       |
| Corvera de Toranzo, Bareyo, Luena, Castro Urdia-<br>les, Lamasón y Polaciones. — Aprobados los pre-   | 0.010 | mero 211/89  | 2.319 |
| supuestos generales para 1990   | 2.313 | Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de<br>San Vicente de la Barquera. — Expediente núme-            | 2.319 |
| 4. Otros anuncios  Cabezón de la Sal. – Aprobada inicialmente la                                      |       | ro 68/90   | 2.319 |
| propuesta de ordenación de la plaza Virgen del  | 2.315 | redo. – Expedientes números 435/88, 249/89, 493/87 y 562/88  | 2.320 |

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

## 2. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torrelavega

Edicto para notificación de la providencia de apremio a deudores con domicilio desconocido

Don Manuel Méndez Claver, recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Zona 3ª de Cantabria, Hace saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores de esta Unidad por los siguientes débitos:

| Nombre                       | Número<br>certificación | Año   | Pesetas   |
|------------------------------|-------------------------|-------|-----------|
| Gorgojo Navarro, Raimundo    | 90/2840-2843            | 87-88 | 230.912   |
| Estrada Alonso, Francisco    | 90/5975                 | 86    | 16.184    |
| Recalde Arroytia             | 90/5465                 | 86    | 178.028   |
| Mazón Ceballos, Isabel       | 90/5909                 | 86    | 113.290   |
| Zhang Yuyu                   | 90/2934                 | 89    | 26.564    |
| González González, Elisa     | 90/2945                 | 89    | 61.200    |
| Pellón Oceja, Fernando       | 90/5450                 | 89    | 32.046    |
| Montes González, Eleuterio   | 90/5255                 | 86    | 11.338    |
| Aja Hoyos, María Pilar       | 90/5455                 | 89    | 3.690     |
| Haro Alcalde, Pedro          | 90/5609                 | 86    | 194.212   |
| López Fuentevilla, Carmen    | 90/5990                 | 86    | 145.659   |
| Gómez Tanda, Francisco       | 90/6016                 | 86    | 80.922    |
| López Díaz, Eduardo          | 90/6029                 | 86    | 16.184    |
| Real Aiz, Melquíades         | 90/6108                 | 84    | 46.684    |
| González Bolado, Eloy        | 90/6537-6543            | 78-79 | 110.075   |
| González Bolado, Eloy        | 90/6574                 | 78    | 2.059     |
| Duarte Alonso, Joaquín       | 90/7477                 | 89    | 10.150    |
| «Producción y Diseño, S. A.» | 90/7490-7494            | 89    | 2.659.060 |
| Muñoz Pérez, Pedro           | 90/7498                 | 89    | 90.780    |
| Calvo Verdeja, Jesús         | 90/5792                 | 86    | 113.290   |
| Gutiérrez Santoveña, José    | 90/5610                 | 86    | 194.212   |
| Casagran Forda, Francisco    | 90/1976                 | 88    | 46.450    |
| Rusell Muriente, Piedad      | 90/6148                 | 84    | 75.873    |
| Jordá Agustí, Dolores        | 90/5798                 | 86    | 194.212   |
| Gutiérrez Rubín, Antonio     | 90/6105                 | 84    | 46.684    |
| Casagran Forda, Francisco    | 90/5432                 | 88    | 44.265    |

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el tesorero territorial la siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, podrán interponerse los siguientes recursos:

De reposición: Con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta región, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se le advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que hagan efectivos sus débitos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03, sita en la calle Carrera, número 5-A, de Torrelavega, previniéndoles que, transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

Asimismo, y en igual plazo, podrán designar persona residente en ésta para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o persona que lo represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose más práctica de notificaciones personales».

En Torrelavega a 6 de agosto de 1990.—P. D. el jefe de Negociado, Miguel Llamas Rodríguez.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial

En el expediente de apremio que se sigue a los deudores que a continuación se relacionan ha sido dictada por el tesorero territorial de la Seguridad Social la si-

guiente

«Providencia.—A la vista del presente expediente de apremio seguido al deudor, teniendo en cuenta que está debidamente acreditada la imposibilidad de hacer efectivos los débitos a la Seguridad Social y habiendo sido preceptivamente fiscalizado por Intervención, en aplicación del artículo 141.1 de la Orden de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Declaro crédito incobrable la cantidad a que as-

ciende la deuda.

Teniendo en cuenta que, conforme al artículo 103.2 de la Orden mencionada, el procedimiento de apremio deberá reanudarse si dentro del plazo de prescripción el responsable del pago hubiera mejorado de fortuna».

Número de inscripción: 39/033.246/58. Deudor: Don Fernando Martínez González. Desc. R. G. Período:

6/84 - 10/84. Importe: 79.969 pesetas.

Número de inscripción: 39/034.060/96. Deudora: Sociedad Cooperativa Agraria, Ganadera y Forestal. Desc. R. G. Período: 1/83 - 3/89. Importe: 8.170.631 pesetas.

Número de inscripción: 39/408.301/14. Deudora: Doña Emilia Díaz Guerra. Desc. Aut. Período: 1/80 -

12/86. Importe: 835.463 pesetas.

Número de inscripción: 39/409.591/43. Deudor: Don Ángel Seoane Calvo. Desc. Aut. Período: 1/80 - 12/85. Importe: 601.291 pesetas.

Número de inscripción: 39/705.888/05. Deudor: Don Luis Pereira Castañeira. Des. Aut. Período: 1/83 -

12/83. Importe: 90.576 pesetas.

Número de inscripción: 39/700.791/49. Deudor: Don J. M.ª Iturbe Mijares. Desc. Aut. Período: 1/83 -

1/86. Importe: 275.592 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento de los obligados al pago, con la advertencia (en aplicación del artículo 141.4 de la Orden de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento de Recaudación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de 31 de octubre de 1986), de que, si no comparecen en el plazo de diez días en esta Tesorería Territorial, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de su actividad.

Contra esta Resolución se puede interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, en el plazo de los quince días siguientes a esta notificación, sin perjuicio del previo y potestativo recurso de reposición ante esta Tesorería, de acuerdo con los artículos 188 y 189 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial de Cantabria» número 91, de 16 de abril de 1986) y los artículos 166 y 167 de la Orden anteriormente mencionada.

En Santander a 30 de julio de 1990.—El tesorero territorial, P. D. el subdirector provincial de Recaudación, Ramiro Yurrita Núñez.

90/37905

## ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LAREDO

#### **ANUNCIO**

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos datos a continuación se relacionan, se hace público, mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, que, conforme al artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, el jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación ha dictado, en los títulos ejecutivos que contienen las deudas tributarias posteriormente descritas la siguiente:

Providencia: «En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas en el recargo del 20 %, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo

a los preceptos de dicho Reglamento».

Los datos de las deudas tributarias mencionadas

son los que figuran en el anexo.

Recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria): De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Regla-

mento General de Recaudación.

#### Plazos de ingreso

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, ambos inclusive.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, ambos inclusive.

La fecha de notificación de las deudas tributarias reseñadas es la del «Boletín Oficial» en que se publiquen.

## Modo de ingreso

1. En la Caja de la Delegación o Administración de Hacienda, en metálico o cheque conformado por el banco.

2. A través de bancos y cajas de ahorro, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso abonaré que le será facilitado por la Administración de Hacienda de Laredo.

Laredo a 6 de agosto de 1990.—El jefe de la Sección de Recaudación de la Administración de Hacienda en Laredo, Ezequiel del Palacio Padrones.

| NOMBRE DEL DEUDOR   | D.N.I./C.I.F.   | Nº CERTIFICACIÓN   | CONCEPTC  | AÑO IMPORTE   | ÚLTIMO DOMICILIO   |
|---|---|--|---|---|--|
| MANUEL ESTERAN CHICO  """""""""""""""""""""""""""""""""""   | 21561978  | 88/0000614<br>88/0000944<br>88/0000945<br>88/0000946<br>88/0000947<br>88/0000949<br>88/0000950<br>88/0000951<br>88/0000951<br>88/0000953<br>88/0000955<br>88/0000956<br>89/0004108 | 028 325 325 325 325 325 325 325 325 325 325                             | 85 26.136<br>87 131.825<br>87 131.825 | C/ Emperador, 14 - IAREDO  "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "   |
| SANTIAGO MANEIRO SOBRADO  """"  JULIAN: A. CANO PORRES  JEHAN FERRY WICHER  JULIAN: GARCIA ORTIZ  """   | 11 11<br>1h- 11 ,   | 89/0004111<br>90/0000076<br>00/0000083<br>88/0008086<br>88/0008088<br>88/0008088<br>88/0000623<br>88/0003930<br>00/0005156<br>00/0907284   | ATRAFICO<br>395<br>395<br>103<br>103<br>103<br>028<br>394<br>395<br>210 | 89 2.400<br>90 60:120<br>85 60:000<br>83 507.488<br>83 367.060<br>83 171.190<br>86 10.368<br>83 142.816<br>85 1.822<br>85 655.420   | Heson-Beranga - HAZAS DE CESTO  """""""""""""""""""""""""""""""""""  |
| M® V. ZORRILDA LOPEZ  | A 39019393<br>13550260<br>7 <b>201</b> 5427   | 86/0000089<br>87/0006922<br>89/0000832<br>89/0001754   | 128<br>108<br>TRAFICO<br>305  | 85 27.736<br>86 46.656<br>89 18.000<br>89 31.660  | C, Santander, 6 - SANTONA SOLORZANO:  Rois. Nº Sº LORETO, 4 - LAREDO   |
| GONZALO FERNANDEZ: FERDZ.  J'IDANIEL SAINZ ISTA  MARIA MUÑOZ RODRIGUEZ  SL. VALVUENA LOPEZ ARANA  SEUERO: ACEBO: COBO: EUGIGERREDUETA: RAMIREZ: E. MIMEZA LARRAGOECHEA: E. FAGOLA PUEYO | 13550023<br>13692125<br>13715668<br>11276943<br>13885969<br>9308346<br>14208139<br>50629214 | 87/0005051<br>89/0005034;<br>89/0001679<br>89/0002598<br>88/0009541<br>90/00010077<br>90/0001086<br>90/0000012<br>90/0001784   | 394;<br>398<br>TRAFICO<br>108<br>TRAFICO<br>TRAFICO<br>206;<br>395      | 86 2.027<br>88 36.000<br>89 4.800<br>89 14.400<br>84 11.240<br>90 14.400<br>90 34.800<br>88 6.163<br>903.500.000  | LE Lastra - Riaño - SOLORZANO:  0'Donnell, 16 - SANTOÑA Perez Galdós, 2 - SANTOÑA C/'Santander, 6 - SANTOÑA: Gral. Prim-bajo - SANTOÑA: Pedrosa, 11 - COLINDRES Primera Avenida, 24: - LAREDO Vegas, 3 B. LAREDO |

## INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el éxpediente 55S-1.181/90 se sustancia acta de infracción levantada a don J. A. Santiago Cipitria, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 5.100 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don J. A. Santiago Cipitria, domiciliado últimamente en Las Caldas del Besaya (Los Corrales de Buelna) y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 20 de junio de 1990.—Èl jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

90/32298 607

## INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 53S-1.557/90 se sustancia acta de infracción levantada a «Grube Patrick Johannes», por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 51.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a «Grube Patrick Johannes», domiciliada últimamente en Ojaiz, 18 (Santander) y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 18 de julio de 1990.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

806

90/36580

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

## Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

«En cumplimiento del artículo 4º, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria y a las trece horas del día 17 de julio de 1990, han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada «Asociación Cántabra de Neumología», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional y la libre asociación de titulados cuya actividad es el ejercicio de la medicina, con especial dedicación a la Neumología, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Ramón Agüero Balbín, con documento nacional de identidad número 13.693.254; don

Ricardo Pelayo Crespo, con documento nacional de identidad número 13.634.917; don José L. Sánchez Gómez-Palacín, con documento nacional de identidad número 2.484.105; don Antonio Jiménez Gómez, con documento nacional de identidad número 2.041.284; don José R. Sampedro Álvarez, con documento nacional de identidad número 13.667.773; doña Ana María Tasis Pérez, con documento nacional de identidad número 368.118, y don Felipe Zurbano Goñi, con documento nacional de identidad número 16.223.567».

Santander, 17 de julio de 1990.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gonzalo Burgués

Mogro. 90/36593

814

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-443/90, seguido contra «Tecpegas, S. A.», consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Tecpegas, S. A.», domiciliada en barrio del Río, 57, Santiago de Cartes, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 80.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación a «Tecpegas, Sociedad Anónima», domiciliada últimamente en barrio del Río, 57, Santiago de Cartes, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 23 de julio de 1990.—El secretario (ilegible).

90/37497

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-441/90, seguido contra «Construcciones C. A. G., S. A.», consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Construcciones C. A. G., Sociedad Anónima», domiciliada en Castilla, 14-3, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 5.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación a «Construcciones C. A. G., S. A.», domiciliada últimamente en Castilla, 14-3, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 23 de julio de 1990.—El secretario (ilegible).

## DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

#### **ANUNCIO**

Por ser desconocido el actual domicilio del deudor cuyos datos a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio:

«En el día de la fecha se ha dictado la siguiente Diligencia de embargo de créditos realizables: Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho los débitos notificados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo citado, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 3 de enero de 1990, se declaran embargadas las cantidades que por cualquier concepto (tanto por reparto de beneficios como por pago de servicios prestados) la empresa «Bodegas Piquío, S. L., con C. I. F. B39075023, deba abonar al deudor a la Hacienda Pública don Eladio Vicente Pérez Carballido, con documento nacional de identidad 13.691.122, con domicilio en Hijas (Puente Viesgo) hasta cubrir la totalidad de la deuda relacionada a continuación:

Deudas del expediente ejecutivo número 13691122 PER:

Concepto: Retención T. P. Número certificación: 88/0002430. Importe: 2.651.098 pesetas.

Concepto: Licencia fiscal industrial. Número certificación: 87/0001858. Importe: 20.736 pesetas.

Total: 2.671.834 pesetas.

Costas estimadas: 2.000 pesetas.

Total deuda perseguida: 2.673.834 pesetas.

La citada empresa «Bodegas Piquío, S. L.», deberá retener al deudor don Eladio V. Pérez Carballido las cantidades que a su favor se devenguen hasta cubrir la totalidad de la deuda, que asciende a dos millones seiscientas setenta y tres mil ochocientas treinta y cuatro (2.673.834) pesetas.

El importe embargado se hará efectivo mediante cheque expedido a favor del «Tesoro Público», conformado, cruzado, librado contra oficina bancaria de cualquier plaza situada en el ámbito territorial de la Delegación de Hacienda de Santander, que será entregado al agente ejecutivo de la Unidad de Recaudación, que

se persone para ese fin.

Asimismo, se le advierte que, de conformidad con el artículo 131,3 de la vigente Ley General Tributaria, las personas o entidades depositarias de bienes embargables que, con conocimiento previo del embargo, colaboren o consientan en el levantamiento de los mismos, serán responsables solidarios de la deuda hasta el límite del importe levantado».

Santander, 16 de julio de 1990.—La jefa de la Unidad de Recaudación. Firmado: Ana Vigo Blanco».

Recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria): De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos

842

y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 1 de agosto de 1990.—El jefe de la Unidad de Recaudación, P. A., Manuel Gamo Macaya.

## UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución del Rectorado de la Universidad de Cantabria por la que se nombra a don Jesús Manuel Cruz García catedrático de la Universidad en el área de conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática»

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso para cubrir la plaza de catedrático de Universidad, convocada por Resolución de fecha 31 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto), una vez que el concursante propuesto ha acreditado cumplir los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1.888/84, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 13.1 de dicho Real Decreto ha resuelto nombrar a don Jesús Manuel de la Cruz García catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria en el área de conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática».

Santander, 1 de agosto de 1990.—El rector, P. D. el vicerrector de Ordenación Académica, Jaime Vinuesa Tejedor.

90/38484

## UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución de 30 de julio de 1990 de la Universidad de Cantabria por la que se declara desierta una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios

Convocada a concurso por Resolución rectoral de la Universidad de Cantabria de fecha 17 de octubre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre), una plaza de cuerpos docentes universitarios, y habiendo finalizado el concurso sin que la Comisión nombrada al efecto para resolver la plaza convocada haya hecho propuesta de nombramiento, de acuerdo con el artículo 11.2 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y declarar desierta la plaza que a continuación se relaciona.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 30 de julio de 1990.—El rector, Jaime Vinuesa Tejedor.

#### **ANEXO**

1. Plaza número 255.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Análisis Matemático.

Departamento al que está adscrita: Matemáticas, Estadística y Computación.

Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en alguna de las asignaturas del área de Análisis Matemático.

Clase de convocatoria: Concurso.

90/38486

## 3. Subastas y concursos

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torrelavega

## ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Torrelavega 39/03,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio número 201/88 que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 30 de julio de 1990 la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial, con fecha 13 de julio de 1990, la subasta de bienes inmuebles del siguiente deudor: Don José Miguel Fernández Díaz. Importe del débito, 2.251.507 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 14 de noviembre de 1988, anotación de embargo letra E, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la subasta el día 9 de octubre de 1990, a las diez treinta horas, en la Tesorería Territorial, calle Calvo Sotelo, número 8, Santander y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto lo sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Nombre del deudor: Don José Miguel Fernández Díaz.

Lugar donde radican las fincas: San Bartolomé, Los Caseríos, también denominado La Traída de Aguas, Ayuntamiento de Torrelavega.

Descripción de la finca: Urbana. Finca en Torrelavega, al sitio de San Bartolomé. Los Caseríos, también denominado La Traída de Aguas, señalada con el número 30 del plano, que consta de: Casa de planta baja que constituye una sola vivienda independiente compuesta de cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo con retrete, lavabo y ducha con una superficie total de 52 metros 54 decímetros cuadrados, la útil de 42 metros cuadrados y un trozo de terreno que abraza a la casa por sus vientos Norte, Sur y Este, mide 117 metros 96 decímetros cuadrados, consiguientemente tiene en total 174 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, terreno anejo a la casa número 28 del urbano; Sur, terreno de la casa número 32 cuya línea divisoria hasta el edificio dista 1 metro 92 centiáreas; Este, calle particular, y Oeste, casa número 29 y un terreno anejo a ella.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta primera licitación: 4.000.000 de pesetas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectvididad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deu-

das y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Unidad de Recaudación, calle Carrera, 5-A, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Se hace constar que los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en

el título VI de la Ley Hipotecaria.

6. Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Torrelavega a 30 de julio de 1990.—El recaudador

ejecutivo, Manuel Méndez Claver.

90/37909

# III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

## 1. Personal

## AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

Aprobado por el Pleno de esta Corporación la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia a 1 de enero de 1990, según el siguiente resumen:

—Población de derecho a 1 de enero de 1989: 390.

- —Altas desde el 1 de enero de 1989 al 1 de enero de 1990: 4.
- —Bajas desde el 1 de enero de 1989 al 1 de enero de 1990: 3.

—Población de derecho a 1 de enero de 1990: 391.

El mismo se expondrá al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones se considerará definitivo.

Polaciones, 27 de julio de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/37639

## 2. Subastas y concursos

## AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

#### Anuncio de subasta

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 23 de julio de 1990 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de la enajenación de parcelas sitas en el Bo. Puente Ranero, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Subasta de dieciocho parcelas sitas en Monte Brazo, Bo. Puente Ranero, detalladas en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Tipo: Al alza.

Parcela número 1: 400.000 pesetas. Parcela número 1A: 775.000 pesetas. Parcela número 1B: 25.000 pesetas.

Parcela número 2: 80.000 pesetas.

Parcela número 3: 310.000 pesetas. Parcela número 4: 500.000 pesetas.

Parcela número 5: 80.000 pesetas.

Parcela número 6: 650.000 pesetas. Parcela número 7: 400.000 pesetas.

Parcela número 8: 700.000 pesetas.

Parcela número 9: 90.000 pesetas.

Parcela número 10: 190.000 pesetas.

Parcela número 11: 38.000 pesetas. Parcela número 12: 34.000 pesetas.

Parcela número 12: 34.000 pesetas.
Parcela número 13: 32.000 pesetas.

Parcela número 14: 40.000 pesetas.

Parcela número 15: 670.000 pesetas.

Pago: Se hace efectivo en el momento de la firma de la escritura o en las condiciones señaladas en el pliego.

Fianza provisional y definitiva: Fianza provisional, 2% de la adjudicación. Fianza definitiva, 4% de la ad-

judicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, de nueve a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente, también hábil, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de

presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente, también hábil, al de concluido el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición: Don..., mayor de edad, profesión..., vecino de..., con domicilio en..., con documento nacional de identidad..., expedido en..., el día..., con capacidad legal para contratar, en nombre propio (o en representación de..., según poder bastante que acompaña), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna para la ena-

jenación mediante compraventa de parcelas propiedad del Ayuntamiento, sitas en el Bo. Puente Ranero, que viene disfrutando los cesionarios de las mismas, así como del pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos unidos al expediente se compromete a adquirir la parcela múnicro..., por el precio de... (en letra y número) que supone un alza del... por cien sobre el tipo de licitación.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición:

- A) Documento nacional de identidad o fotocopia autenticada.
- B) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad presentes en los artículos 4º y 5º del Reglamento General de Contratación del Estado, de 25 de noviembre de 1975.
- C) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- D) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona legalizada y bastanteada.

Los Corrales de Buelna a 24 de julio de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/38370

## JUNTA VECINAL DE VALMEO

Por acuerdo de esta Junta Vecinal se ha decidido realizar el aprovechamiento del corcho del monte Sobre la Iglesia y otros, de su pertenencia. Se exponen al público los pliegos de condiciones generales y particulares para la enajenación del aprovechamiento extraordinario en pública subasta de 181,71 Qm. de corcho de dicho monte, número 137 del C. U. P.

El expediente de referencia se encuentra expuesto al público en esta Junta durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante los cuales y conforme al artículo 122 del texto refundido del Régimen Local, Real Decreto 781/86, de 18 de abril, podrán presentarse reclamaciones.

Simultáneamente y dentro del plazo indicado se anuncia pública subasta para el aprovechamiento de 181,71 Qm. de corcho en el monte Sobre la Iglesia y otros, número 137 el precio de licitación es de 181.700 pesetas.

La apertura de plicas se efectuará el día siguiente hábil en que se cumpla el plazo de exposición, a las doce horas, en dicha Junta Vecinal.

Modelo de proposición: Don..., mayor de edad, documento nacional de identidad..., vecino de..., provincia de..., en su nombre o representación de..., enterado de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», de fecha..., número... y de las condiciones exigidas para tomar parte en la subasta de..., ofrece por el remate la cantidad de... (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del solicitador.

Junta Vecinal de Valmeo, 23 de julio de 1990.—El presidente (ilegible).

90/37952

## 3. Economía y presupuestos

## AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

## **EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del presupuesto general vigente, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Camaleño a 31 de julio de 1990.—El presidente (ilegible).

90/38373

## AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

## **ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno de 1990, dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos interponer frente al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Rionansa, 31 de julio de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/38130

## AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

#### **EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1990, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Riotuerto a 28 de julio de 1990.—El presidente, José Martínez Rodríguez.

90 37280

## AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

## **EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general 1990, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular res-

pecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Matamorosa a 2 de agosto de 1990.—El presiden-

te (ilegible).

90/38149

## AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

#### **EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 2/1990, dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Reocín a 31 de julio de 1990.—El presidente, José

Manuel Becerril Rodríguez.

90/37731

## AYUNTAMIENTO DE SOBA

#### **EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 150 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Soba a 27 de julio de 1990.—El presidente

(ilegible).

90/37285

## AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

#### **EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 31 de mayo de 1990, con el voto favorable de cinco concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido cinco concejales y han votado cinco, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1990, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

#### Gastos

Capítulo 1: Remuneraciones del personal, 10.284.907 pesetas.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y de

servicio, 13.772.000 pesetas.

Capítulo 3: Intereses, 3.000.000 de pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 2.451.000 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 12.739.093 pesetas. Capítulo 7: Transferencias de capital, 100.000 pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 3.500.000 pesetas.

Total gastos, 45.847.000 pesetas.

## Ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 9.056.000 pesetas. Capítulo 2: Impuestos indirectos, 3.001.000 pesetas. Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 4.688.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 18.500.000

pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 600.000 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 2.000 pesetas. Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 10.000.000 de pesetas.

Total ingresos, 45.847.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Corvera de Toranzo a 3 de agosto de 1990.—El pre-

sidente (ilegible).

90/38147

## AYUNTAMIENTO DE BAREYO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1990, aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1990, con las bases

de ejecución y plantilla de personal.

En cumplimiento de los artículos 150, 151 y 152 de la Ley 39/1988, el expediente queda expuesto al público para que los interesados, en el plazo de quince días, puedan formular alegaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Resumen del presupuesto para 1990:

#### Gastos

- 1. Remuneraciones del personal: 9.511.144 pesetas.
- 2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 21.450.000 pesetas.

3. Intereses: 280.000 pesetas.

- 6. Inversiones reales: 33.942.212 pesetas.
- 7. Transferencias de capital: 5.000.000 de pesetas.
- 9. Variación de pasivos financieros: 1.816.644 pesetas.

Total gastos: 72.000.000 de pesetas.

## Ingresos

- 1. Impuestos directos: 8.200.000 pesetas.
- 2. Impuestos indirectos: 3.426.850 pesetas.
- 3. Tasas y otros ingresos: 36.173.150 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes: 14.000.000 de pesetas.
  - 5. Ingresos patrimoniales: 1.200.000 pesetas.
  - 7. Transferencias de capital: 9.000.000 de pesetas.

Total ingresos: 72.000.000 de pesetas.

Ajo (Bareyo) a 27 de julio de 1990.—El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE LUENA

#### **EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fe cha 19 de mayo de 1990, con el voto favorable de seis concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido seis concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1990, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

## Gastos

Capítulo 1: Remuneraciones del personal, 2.930.676 pesetas.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y de servicio, 8.318.324 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 1.050.000 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 125.000 pesetas. Capítulo 7: Transferencias de capital, 1.850.000 pesetas.

Total gastos, 14.274.000 pesetas.

## Ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 3.107.000 pesetas. Capítulo 2: Impuestos indirectos, 1.647.000 pesetas. Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 257.740 pesetas. Capítulo 4: Transferencias corrientes, 7.812.260 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 1.300.000 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 150.000 pesetas.

Total ingresos, 14.274.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Luena a 6 de agosto de 1990.—El presidente (ilegible).

90/38378

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

## **ANUNCIO**

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de julio de 1990, se aprobó inicialmente el presupuesto general de 1990 y la plantilla de personal adjunta al mismo. En consecuencia a tenor de lo establecido en los artículos 150 y 151 de la Ley 39/88, por espacio de quince días, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El presupuesto aprobado inicialmente asciende a

la cantidad de 1.704.677.238 pesetas.

Castro Urdiales a 31 de julio de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/38127

## AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

## ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para 1990, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podra presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lamasón a 12 de julio de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/38140

## AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

#### **EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno en sesión de fecha 26 de mayo de 1990 con el voto favorable de cinco concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido cinco concejales y han votado cinco, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1990 con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

## Gastos

Capítulo 1: Remuneraciones del personal, 4.784.160 pesetas.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y de servicio, 3.087.440 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 350.000 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 968.400 pesetas.

Total gastos: 9.190.000 pesetas.

## Ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 2.012.000 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 600.000 pesetas. Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 305.500 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 3.000.000 de

pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 1.300.000 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 1.672.500 pesetas.

Capítulo 8: Variación de activos financieros, 300.000 pesetas.

Total ingresos: 9.190.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Polaciones a 27 de julio de 1990.—El presidente (ilegible).

## 4. Otros anuncios

## AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

## **ANUNCIO**

Aprobada inicialmente la propuesta de ordenación de la plaza Virgen del Campo, se abre un período de información pública de un mes, según previene el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento.

Cabezón de la Sal, 24 de julio de 1990.—El alcal-

de (ilegible).

90/37099

## AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

#### **EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de julio de 1990, aprobó inicialmente el estudio de detalle de manzana en Solares, promovido por doña María de los Ángeles Regules Rañada, según proyecto redactado por el arquitecto don Fernando Cuerno Cabrero, lo que se expone al público por espacio de un mes a efectos de reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.3 y 4 del vigente Reglamento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Medio Cudeyo, 9 de julio de 1990.—El alcalde, José

Enrique Cacicedo Gómez.

90/35553

## AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

#### **ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 1990, aprobó definitivamente el estudio de detalle promovido por «Construcciones Selaya, S. A.» en la localidad de Po-

maluengo, de este municipo de Castañeda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, haciendo constar que contra el presente acuerdo cabe únicamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, previo el de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento.

Castañeda, 1 de agosto de 1990.—El alcalde, Fran-

cisco Palazuelos.

90/37781

## AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR EDICTO

Por don Ángel Lavín Iglesias se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de rehabilitación de un edificio para destinarlo a hotel, en la prolongación de la calle de Los Hornos, de esta villa.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observacio-

nes pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santillana del Mar, 6 de junio de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/28221

## AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

#### **EDICTO**

Por don Roberto del Ojo Palacio y don Javier Rodríguez Beceiro se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de carpintería metálica, en la localidad de Gajano, barrio La Mina, de este

municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Marina de Cudeyo a 20 de junio de 1990.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

90/32125

## AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

## **EDICTO**

Por don Miguel Ortiz Maza se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de barrestaurante, en la avenida de Las Jons, de este mu-

nicipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Ampuero, 18 de junio de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/31204

## AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

## **EDICTO**

Por don Jesús González González se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave para estabulación de ganado vacuno, en el pueblo de

San Miguel de Aguayo, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

San Miguel de Aguayo, 6 de junio de 1990.—El al-

calde, Fidel García Fernández.

## AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

## EDICTO

Por don José Luis Carmona Gutiérrez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cervecería, en la calle Batalla del Ebro, número 4, bajo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo pro la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los Corrales de Buelna a 16 de julio de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/38371

## AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

## **EDICTO**

Por don Carlos Díaz Díaz, actuando en nombre de «Asfaltos y Obras de Cantabria, S. A.» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de una planta de fabricación de mezclas asfálticas, en la localidad de Caranceja, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Reocín, 19 de julio de 1990.—El alcalde (ilegible).

# AYUNTAMIENTO DE CARTES EDICTO

Por don Emilio Gómez Torre, en representación de la «Sociedad Civil Tapicería 2.000», se solicita licencia municipal para instalación de taller de tapicería, en Naves Obaya, Cartes.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cartes, 30 de junio de 1990.—El alcalde, David Álvaro Villegas.

90/34189

## AYUNTAMIENTO DE MIENGO

## **EDICTO**

Por don Mateo Gómez Cosío se solicita licencia municipal para la instalación de gas propano, en la playa de Mogro, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Miengo, 5 de julio de 1990.—El alcalde (ilegible). 90/34506

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### **EDICTO**

Por parte de «Estrada Martín, S. A.» (CEDECAN) se ha solicitado licencia para un depósito de GLP en la finca número 10, de la calle José María Cabañas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 3 de julio de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/34207

## AYUNTAMIENTO DE SELAYA

#### **ANUNCIO**

Por don Valentín Gutiérrez Gutiérrez ha sido solicitada licencia municipal para acondicionamiento de un local para bar, en calle Las Hermosas, número 5, de esta villa.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 36 del Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Espectáculos y Actividades Recreativas, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime oportunas.

Selaya, 18 de julio de 1990.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

90/35925

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

## **ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el proyecto de bases y estatutos de la junta de compensación de la unidad de actuación número nueve del plan general de ordenación urbana de Reinosa, en sesión plenaria del día 27 de julio de 1990, se somete a información pública el acuerdo de la aprobación de conformidad con lo establecido en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Cuatro. Aprobación definitiva del proyecto de bases y estatutos de la junta de compensación de la uni-

dad de actuación número nueve del plan general de ordenación urbana de Reinosa.—Aprobado inicialmente en sesión plenaria del 2 de mayo de 1990 el proyecto de bases y estatutos de la junta de compensación de la unidad de actuación número nueve del plan general de ordenación urbana de Reinosa y sacado a información pública y notificado individualmente a los interesados; resultando que se ha presentado un escrito por don Manuel González Mantilla alegando que está dispuesto a aceptar la propuesta de la Corporación de establecer para su finca una edificabilidad de 1.700 metros cuadrados; visto el informe de Secretaría, así como el dictamen de la Comisión de Urbanismo y Patrimonio, y resultando que la alegación presentada no guarda relación alguna con el asunto de la constitución de la junta de compensación de la unidad de actuación número nueve, objeto de este expediente, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1.º Aprobar definitivamente los estatutos y bases de actuación de la junta de compensación de la unidad de actuación número nueve del plan general de ordenación urbana de Reinosa, aprobado inicialmente por la Corporación Municipal en sesión celebrada por el Pleno el día 2 de mayo de 1990 y una vez que han sido sometidos a información pública y notificados a los propietarios afectados en forma reglamentaria.

2º Desestimar la alegación presentada por don Manuel González Mantilla por no guardar relación con

este expediente.

3.º El presente acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria» y se notificará a los propietarios afectados requiriéndose a quienes no hubieran solicitado su incorporación a la junta de compensación para que así lo efectúen, si lo desean, en el plazo de un mes a contar desde la notificación, con la advertencia de expropiación prevista en el artículo 127-1 de la Ley del Suelo.

4º Designar representante del Ayuntamiento en la junta de compensación al señor secretario de la Cor-

poración, don Fernando García Flórez.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ayuntamiento Pleno a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» y contra lo resuelto en dicho acuerdo podrá establecerse otro contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la fecha de comunicación de lo resuelto en el primero de los recursos mencionados ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Reinosa, 30 de julio de 1990.—El alcalde, Francis-

co Fernández Cotero.

90/37753

## AYUNTAMIENTO DE REINOSA

## **ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de julio de 1990, ha aprobado definitivamente el proyecto de urbanización del sector número 2 del P. A. U. número 1 de Reinosa, presentado por el S. E. P. E. S.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141-4 del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar que contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, cabe recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», previo al contencioso-administrativo que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria a partir del día siguiente de la comunicación de lo resuelto en el primero.

Reinosa, 30 de julio de 1990.—El alcalde, Francis-

co Fernández-Cotero.

90/37753

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

## **EDICTO**

Expediente número 35/90

El ilustrísimo señor don Jesús Santiago Delgado Cruces, magistrado juez de instrucción número cinco de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio

de faltas número 35/90, en relación a robo.

Y siendo desconocido el domicilio de don Juan José Muñoz Iglesias, por el presente se le cita de comparecencia, ante este Juzgado, para el próximo día 2 de octubre, a las doce horas, a la celebración del juicio de faltas reseñado, apercibiéndole que de no comparecer le parará en perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Santander a 20 de junio de 1990.—El magistrado juez, Jesús Santiago Delgado Cruces.—El secretario

(ilegible).

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

#### **EDICTO**

Expediente número 293/90

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico que en autos número 293/90, seguidos a instancias de don Manuel Angulo Díez, contra «Rotelan, S. A.», en reclamación por despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Manuel Angulo Díez contra «Rotelan, S. A.», debo declarar y declaro improcedente el despido del trabajador, efectuado el 30 de marzo de 1990, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declareación y a que en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de esta sentencia, opte entre readmitir al trabajador en su puesto de trabajo con las mismas condiciones que regían en su relación laboral antes del

despido o le indemnice con la cantidad de tres millones cuatrocientas noventa mil trescientas treinta y dos pesetas, a razón del salario expresado con prorrateo de pagas, que hasta la fecha de hoy alcanza la suma de trescientas cuarenta y seis mil doscientas noventa y tres pesetas.

Notifíquese esta sentencias a las partes, previniéndoles que, contra la misma, podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada, del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3868000065293/90, más otras 25.000 pesetas en la misma cuenta, y en ingreso separado del importe de la condena.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Rotelan, S. A.», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 30 de Junio de 1990.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

90/38383

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

#### **EDICTO**

Expediente número 246/89

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico que en autos número 246/89, seguidos a instancias de don Juan Manuel Vázquez Martín, don José Antonio Rojo Macho y don Antonio Peña Villegas, contra don Damián Gómez Marín, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Juan Manuel Vázquez Martín contra don Damián Gómez Marín, debo de condenar y condeno al demandado a abonar al actor la cantidad de 47.488 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación a las empresa demandada de don Damián Gómez Marín, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 17 de julio de 1990.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

90/36053

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

#### **EDICTO**

Expediente número 2/89

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en los autos seguidos ante este Juzgado bajo el número 2/89, a instancias de don Juan Miguel Zayago Areal, contra «Prodiecu, S. A.», y otros, en reclamación de cantidad, se ha anunciado recurso de suplicación por la parte actora, don Juan Miguel Zayago Areal, en virtud del cual se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta con la anterior providencia del siguiente tenor literal, únase éste a los autos de su razón, en su vista, se tiene por anunciado en tiempo y forma por don Juan Miguel Zayago Areal recurso de suplicación contra la sentencia dictada en los presentes autos, para ante el Tribunal Superior. Adviértase al letrado designado por la recurrente que quedan a su disposición los autos en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que en el plazo de una audiencia a contar del siguiente día de la notificación se haga cargo de ellos y formalice el recurso por escrito en el plazo de los diez días hábiles siguientes, que correrá cualquiera que sea el momento en que los retire, y que, de no efectuarse dentro del mismo, se tendrá al recurrente por desistido de dicho recurso. Dese traslado del anuncio a las restantes partes».

Y para que sirva de notificación del anuncio de recurso de suplicación a la parte demandada «Prodiecu, Sociedad Anónima», don Salvador Guix y don Luis Ramírez, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 27 de julio de 1990.— El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

90/38384

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

#### **EDICTO**

Expediente número 893/89

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Hago saber: Que en autos seguidos ante este Juzgado, bajo el número 893/89, a instancias de doña María de los Ángeles Mazo Jimeno, contra «Five Stars, Sociedad Anónima», en reclamación por despido, en las que en resolución de incidente de no readmisión presentado por la parte actora, se ha dictado auto cuya parte dispositiva literalmente dice:

Que estimando el incidente de ejecución de sentencia interpuesto por la ejecutante doña María de los Ángeles Jimeno, debo declarar y declaro rescindida con fecha 28 de noviembre de 1989 la relación laboral que la unía con la parte ejecutada «Five Stars, S. A.», señalando en concepto de indemnización sustitutoria de la readmisión a favor de la ejecutante, la suma de 128.431 pesetas a cuyo pago debía condenar y condenaba al citado ejecutado, así como al abono de otras 267.922 pesetas en concepto de salarios de tramitación desde la fecha del despido, 28 de noviembre de 1989, hasta la de esta resolución.

Al notificarse a las partes este auto, hágaseles saber que el recurso procedente contra el mismo, es el de reposición dentro del plazo de cinco días hábiles desde esta notificación.

Y para que sirva de notificación de auto de incidente a la parte ejecutada, «Five Stars, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 6 de julio de 1990.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

#### **EDICTO**

Expediente número 274/89

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico que en autos número 274/89, seguidos a instancias de don Juan Carlos Manuel Campo, contra don José Ramón Rodríguez Robles, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dis-

positiva, literalmente, dice:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Juan Carlos Manuel Campo, contra don José Ramón Rodríguez Robles, debo de condenar y condeno al demandado a abonar al actor la cantidad de 197.910 pesetas más los intereses del 10 % anual de dicha cantidad a contar desde el acto de conciliación.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a las empresa demandada de don José Ramón Rodríguez Robles, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 17 de julio de 1990.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

90/36054

## JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO UNO DE SANTANDER

#### Requisitoria

Expediente número 164/90

Apellidos y nombre del procesado: Don Enrique Miguel de Cos Martínez.

Hijo de don José Luis y de doña María Carmen. Natural de Casar de Periedo (Cantabria). Fecha de nacimiento: 27 de julio de 1964.

Domiciliado últimamente en calle San Justo, Ca-

sar de Periedo.

Procesado por hurto en causa ejecutoria 164/90, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Número Uno con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander a 1 de agosto de 1990.—El secretario accidental (ilegible).-Visto bueno, el magistrado juez

(ilegible).

90/38135

## JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO DOS DE SANTANDER

## Requisitoria

Expediente número 195/90

Apellidos y nombre del acusado: Don José Manuel Sánchez Francisco.

Estado: Casado. Profesión: Floricultor. Hijo de don Jaime y de doña Vicenta. Natural de Torrelavega.

Fecha de nacimiento: 14 de abril de 1958.

Domiciliado últimamente en Julio Ruiz de Sala-

zar, 47, 9.º D.

Acusado por realiz. arbitraria propio dererecho en ejecutoria número 195/90, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal Número Dos, con el fin de responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander a 11 de julio de 1990.—El magistrado juez accidental (ilegible).-El secretario (ilegible).

90/35468

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

## Cédula de citación

Expediente número 211/89

Por medio de la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas 211/89, seguido en este Juzgado sobre daños en tráfico, en el que figura como denunciado don Benito González Fuente, he acordado citar al mismo en el concepto mencionado, a fin de que el próximo día 4 de septiembre y hora de las diez quince, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y asistir a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación al mencionado implicado, expido la presente, en Torrelavega a 6 de agosto de 1990.—La secretaria (ilegible).

90/38710

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

## Cédula de citación

Expediente número 68/90

Por tenerlo así acordado su señoría en juicio de faltas número 68 de 1990, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día 5 de septiembre de 1989, en el término municipal de Valdáliga, por la presente se cita a don Olivier Bruneau, con domicilio en Le Haut Chalet, 35.500 Vitre (Francia) y a don Joel Coquemont, como propietario del vehículo francés 7512-VG-35, a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 11 de octubre y hora de las diez treinta de su mañana, con apercibimiento a los mismos de que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y caso de no comparecer se celebrará el juicio sin su presencia, parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

San Vicente de la Barquera a 3 de agosto de

1990.—El secretario, Jesús Palomo Madruga.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LAREDO

#### **EDICTO**

## Expediente número 435/88

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción número dos de Laredo (Cantabria) en los autos de juicio verbal de faltas número 435/88 seguidos sobre hurto, por el presente se cita a don Ainani Mahjoub, de ignorado paradero y domicilio, para que el día 13 de septiembre, a las diez cuarenta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, con el fin de asistir a la celebración del indicado juicio en calidad de denunciado, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Laredo a 16 de julio de 1990.—El secretario (ilegible).

90/38511

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LAREDO

## **EDICTO**

## Expediente número 249/89

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción número dos de Laredo (Cantabria) en los autos de juicio verbal de faltas número 249/89 seguidos sobre daños en tráfico, por el presente se cita a don Dominique Bernard Servajean, para que el día 13 de septiembre, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, con el fin de asistir a la celebración del indicado juicio en calidad de denunciado, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Laredo a 17 de julio de 1990.—El secretario (ilegible).

90/38515

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LAREDO

#### **EDICTO**

#### Expediente número 493/87

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción número dos de Laredo (Cantabria) en los autos de juicio verbal de faltas número 493/87 seguidos sobre daños en tráfico, por el presente se cita a don Luis Menéndez Vina, de ignorado paradero y domicilio, para que el día 13 de septiembre, a las diez treinta horas, com-

parezca ante este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, con el fin de asistir a la celebración del indicado juicio en calidad de denunciado, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Laredo a 16 de julio de 1990.—El secretario (ilegible).

90/38514

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LAREDO

#### **EDICTO**

## Expediente número 562/88

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción número dos de Laredo (Cantabria) en los autos de juicio verbal de faltas número 562/88, seguidos sobre daños en accidente de circulación, por el presente se cita a don Ribiere Andre, de ignorado paradero y domicilio, para que el día 13 de septiembre, a las diez cincuenta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida José Antonio, número 8, con el fin de asistir a la celebración del indicado juicio en calidad de denunciado, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Laredo a 19 de julio de 1990.—El secretario (ilegible).

90/38389

## BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

#### TARIFAS

|                                  | Ptas. |
|----------------------------------|-------|
| Suscripción anual                | 7.150 |
| Suscripción semestral            | 3.861 |
| Suscripción trimestral           | 2.145 |
| Número suelto del año en curso   | 60    |
| Número suelto de años anteriores | 75    |

## Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

#### Anuncios e inserciones:

| a) | Por palabra                                 | 29     |
|----|---|--------|
| b) | Por línea o fracción de línea en plana de 3 |        |
|    | columnas                                    | 156    |
| c) | Por línea o fracción de línea en plana de 2 |        |
|    | columnas                                    | 260    |
| d) | Por plana entera                            | 26.000 |

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

# Boletin Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15 Imprime: Imprenta Regional. General Dávila, 83. 39006 - Santander. Teléfono 23 95 82. Fax 37 64 79 Inscripción en el Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas: Tomo 13, folio 202, número 1.003